

**ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y LA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE CREDITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA AL PROYECTO INFOCAMPUS, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION VALENCIANA (PEMAV).-**

En Valencia, a 9 de junio de 1998.

**R E U N I D O S**

De una parte,

El Honorable Sr. D. José Luis Olivas Martínez, Conseller de Economía, Hacienda y Administración Publica, y el Honorable Sr. D. Francisco Camps Ortiz, Conseller de Cultura, Educación y Ciencia.

Y de otra,

D.Vicente Rico Navarro, en nombre y representación de la Federación Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

**I N T E R V I E N E N**

El primero de ellos en uso de las facultades atribuidas por el Decreto del Consell 28/1997, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Publica, en relación con La Ley 5/1983 de 30 de diciembre del Gobierno Valenciano.

El segundo en uso de las facultades atribuidas por el Decreto del Consell 32/1997, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Cultura Educación y Ciencia, en relación con La Ley 51/1983 de 30 de diciembre de; Gobierno Valenciano.

Y el tercero en calidad de Presidente.

Y reconociéndose capacidad legal suficiente para obligarse en derecho,

**EXPONEN**

**I.-**

Que con fecha de hoy se ha suscrito un convenio marco de colaboración entre la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Publica y la Federación de las Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana, en relación con el desarrollo de determinados proyectos que dentro del PEMA V, van a llevarse a cabo.

**II.-**

Que constituyendo un objetivo fundamental de la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Publica y de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, la integración de

las nuevas tecnologías de la información en el sector educativo de la Universidad Miguel Hernández, a través del proyecto INFOCAMPUS, y la Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana el apoyo a todos los sectores de su entorno geográfico, manifiestan su interés mutuo en la formalización de la presente ADENDA que atenderá a los siguientes objetivos:

- Desarrollar en el ámbito de la Universidad Miguel Hernández, un Campus Virtual que facilite y propicie las relaciones de los estudiantes entre sí, y las de estos con la Institución y su entorno, a través de los medios telemáticos adecuados, tanto desde el plano vertical (la carrera que se está cursando) como desde el horizontal (distrito universitario).-
- Facilitar a los usuarios los equipos informáticos necesarios para participar en el citado proyecto, así como la formación adecuada para su utilización.

### **III.-**

La presente ADENDA se registrará por las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Esta Adenda tiene como finalidad principal establecer las condiciones de financiación para la compra de ordenadores personales por parte de los usuarios que, teniendo cabida en el proyecto INFOCAMPUS, lo requieran para que complemente y facilite la introducción de los mismos en la Sociedad de la Información.

**SEGUNDA.-** A tal efecto, la Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana se compromete a crear un producto específico, denominado INFOCAMPUS-CREDIT que será operativo a través de toda su red de oficinas.

**TERCERA.-** Tendrán la condición de beneficiarios de la línea de financiación a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, los alumnos de la Universidad Miguel Hernández, en las condiciones previstas en el Anexo 1.-

**CUARTA.-** Las Consellerías de Economía, Hacienda y Administración Pública, y de Cultura, Educación y Ciencia, se comprometen a informar mediante la publicidad que se realice en las campañas de promoción de INFOCAMPUS, de la oferta financiera de la Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

**QUINTA.-** Las Consellerías de Economía, Hacienda y Administración Pública, y de Cultura, Educación y Ciencia, propiciarán la formación de los usuarios para la utilización de los ordenadores personales objeto de financiación.

**SEXTA.-** Esta Adenda estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1998 y se prorrogará tácitamente por periodos anuales sucesivos salvo denuncia de alguna de las partes, con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Conselleria de Economía, Hacienda  
y Administración Pública

Por la Federación Cooperativas de Crédito  
de la Comunidad Valenciana

José Luis Olivas Martínez

Vicente Rico Navarro

Por la Conselleria de Cultura, Educación  
Y Ciencia

Francisco Camps Ortiz

## **ANEXO 1.-**

### **OFERTA ESPECÍFICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA COMPRA DE P.C. COMPATIBLE CON INFOCAMPUS. (INFOCAMPUS-CREDIT).-**

**Importe:** Hasta 300.000.- pesetas.

**Plazo:** Hasta 2 años.-

**Interés:** Fijo 5% nominal anual.

**Comisión**

**Apertura:** Única de 3.000.- pesetas.-

**Garantías:** Usuales de la Federación de las Cooperativas de Crédito de la Valenciana.

**Amortización:** Cuotas fijas mensuales comprensivas de capital más interés.-

**Documentación**

**a aportar:**

- Factura proforma de equipo a comprar.
- Certificado acreditativo de que el alumno está matriculado en la Universidad Miguel Hernández y que ha cursado la solicitud para su inclusión en el proyecto INFOCAMPUS.